

**VISTO:**

- Que mediante expediente 0065404/2012 se tramitan las actuaciones referidas al Proyecto de Observatorio de Políticas Públicas y Derechos Humanos, presentado por la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el Observatorio se encuentra conformado por la Escuela de Trabajo Social y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba.
- Que el Observatorio plantea como objetivo general el de contribuir a la efectivización de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba.
- Que las líneas de trabajo del Observatorio son: Desarrollo y relevamientos sistemáticos de vulneraciones a Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba; Elaboración y difusión de informes sobre las condiciones de ejercicio y goce de los Derechos Humanos en Córdoba; Promoción de procesos de exigencias de derechos económicos, sociales, civiles, políticos y culturales; Incidencia en las políticas públicas para su armonización con los estándares de derechos humanos; Articulación con organizaciones sociales vinculadas a la problemática de la defensa de los Derechos Humanos; Formación en Derechos Humanos.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Aprobar el Proyecto de Observatorio de Políticas Públicas y Derechos Humanos, presentado por la Secretaría de Investigación y Postgrado de la Escuela de Trabajo Social.

**ARTÍCULO 2:** Aprobar la carta de intención a firmarse entre la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba y el Colegio de Profesionales en Servicio Social de la Provincia de Córdoba.

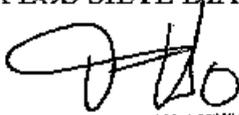
**ARTÍCULO 3:** Designar como Equipo de Trabajo de la Escuela de Trabajo Social a los siguientes Profesionales de esta Casa: Coordinación: Nora Britos; Responsables: Rubén Caro, Susana Andrada; Mariana Gamboa; María José Franco; Valeria Nicora y Victoria Gauna.

**ARTÍCULO 4:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar las actuaciones a Secretaría de Investigación y Posgrado de la ETS a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESOLUCIÓN 125



  
SECRETARIA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba